

Rad.: 2023-0094

Dte: Banco de Occidente S.A.

Ddo: Nelson Suárez Téllez y Otro

Verbal de Restitución de Tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 02 de octubre de 2023, la parte demandada mediante apoderada judicial, solicita la terminación del proceso, en virtud de haber cancelado la totalidad del leasing financiero a la entidad demandante. Se advierte que en el presente asunto ya se profirió sentencia y se estaba a la espera de la realización de la diligencia de entrega de bien inmueble objeto de restitución.

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, para que se pronuncie acerca de la solicitud de terminación y archivo definitivo que realiza la parte demandada.

De otra parte, se reconoce personería para actuar a la Doctora RUTH GAUDELIA ORTEGA CALDERON como apoderada judicial de los demandados NELSON SUÁREZ TELLEZ y FULL HOUSE SUPPLIES S.A. – EN REORGANIZACIÓN, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae9f5c382dbbc747d4877c550566f3ba5e2f369d950810b92679080523381bf5**

Documento generado en 06/10/2023 09:18:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>